

05 de diciembre 2022

## Boletín del Grupo de Práctica de Laboral, Migratorio y Seguridad Social



### Incremento al salario mínimo para 2023

El pasado 01 de diciembre de 2022, fue anunciado en la conferencia matutina por el presidente Andrés Manuel López Obrador, que los sectores patronal y obrero de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos ("CONASAMI") habían llegado a un acuerdo para el aumento al salario mínimo. Esta información fue confirmada por la secretaria del Trabajo y Previsión Social, Luisa María Alcalde Luján.

El monto está conformado por un incremento del 10% en función a la inflación acumulada en el año, más el Monto Independiente de Recuperación ("MIR") de \$15.72 pesos. Ambos factores representarían un total de aumento del 20% con relación al año anterior.

A partir del 1 de enero de 2023, los salarios mínimos serán los siguientes:

- Zona Libre de la Frontera Norte: de \$260.34 pesos a \$312.41 pesos.
- General: de \$172.87 pesos a \$207.44 pesos.

No obstante, el aumento a los salarios mínimos no debe servir de base para la revisión de salarios superiores a los mínimos en contratos colectivos de trabajo, anticipamos que generará importantes presiones a las empresas, pues los sindicatos buscarán aumentos

superiores a la inflación que registre el país al cierre del año. Las empresas deberán trabajar en estrategias de negociación y de comunicación para controlar expectativas de sindicatos y trabajadores.

Cabe mencionar que no obstante el anuncio ya fue realizado por el Presidente de la República y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el aumento aún no ha sido publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Este boletín fue elaborado conjuntamente por Alfredo Kupfer Domínguez ([akupfer@sanchezdevanny.com](mailto:akupfer@sanchezdevanny.com)), Fermin Lecumberri Cano ([flecumberri@sanchezdevanny.com](mailto:flecumberri@sanchezdevanny.com)), Francisco García Lerma ([fgarcia@sanchezdevanny.com](mailto:fgarcia@sanchezdevanny.com)) y Sebastián Rosales Ortega ([srosales@sanchezdevanny.com](mailto:srosales@sanchezdevanny.com)).

Sánchez Devanny es una firma mexicana de abogados que ofrece **asesoría integral** a clientes locales e internacionales, para ayudarles a tomar las mejores decisiones para sus negocios considerados en su conjunto.

Establecemos vínculos a largo plazo con nuestros clientes porque nos esforzamos en comprender sus negocios y sus expectativas y nos enfocamos en proporcionarles **asesoría completa, clara y personalizada**.

## Grupo de Práctica de Laboral, Seguridad Social y Migratorio

Nuestra práctica proporciona asesoría a clientes para el cumplimiento de las normas laborales y de seguridad social, diseñando estrategias con el fin de minimizar potenciales riesgos. También brindamos soporte a las áreas de recursos humanos en asuntos de su operación del día a día, así como apoyo en transacciones y transferencia de empleados. Así mismo, asesoramos a las empresas en materia de contratación colectiva, negociando eficazmente contratos colectivos en diversas ramas de industria. En nuestra práctica damos asesoría a nuestros clientes en la preparación y documentación de procesos migratorios para ejecutivos de primer nivel y sus familias.

### Contacto

Alfredo Kupfer Domínguez  
[akupfer@sanchezdevanny.com](mailto:akupfer@sanchezdevanny.com)

Sebastián Rosales Ortega  
[srosales@sanchezdevanny.com](mailto:srosales@sanchezdevanny.com)

Fermín Lecumberri Cano  
[flucumberri@sanchezdevanny.com](mailto:flucumberri@sanchezdevanny.com)

Francisco García Lerma  
[fgarcia@sanchezdevanny.com](mailto:fgarcia@sanchezdevanny.com)

#### Ciudad de México:

Av. Paseo de las Palmas #525 Piso 6  
Col. Lomas de Chapultepec, 11000  
Ciudad de México  
T. +52 (55) 5029 8500

#### Monterrey:

José Clemente Orozco #335 Piso 4  
Despacho 401 Col. Valle Oriente, 66269  
San Pedro Garza García N.L.  
T. +52 (81) 8153 3900

#### Querétaro:

Av. Antea #1090, Piso 2 Int 206  
Col. Jurica, 76100  
Querétaro, Qro.  
T. +52 (442) 296 6400



[www.sanchezdevanny.com](http://www.sanchezdevanny.com)

© Sánchez Devanny ® 2022

Sánchez Devanny se refiere a Sánchez-Devanny Eserverri, S.C., firma mexicana de abogados que brinda servicios legales de manera integral a compañías nacionales y extranjeras.

Esta publicación sólo contiene información general y es meramente informativa. Sánchez Devanny no presta asesoría o servicios por medio de la misma. Para obtener asesoría o servicios legales debe acudir con un especialista calificado que analice su caso en particular y lo oriente antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar a su negocio.

Sánchez Devanny presta servicios legales en las áreas de Corporativo y Transaccional; Financiamiento Corporativo y de Proyectos; Comercio Exterior y Aduanas; Inmobiliario, Infraestructura y Hotelería; Fiscal; Laboral, Seguridad Social, y Migratorio; Gobierno Corporativo y Cumplimiento Regulatorio; Energía, Recursos Naturales y Ambiental; Propiedad Intelectual, Entretenimiento y Deportes; Litigio y Medios Alternativos de Solución a Controversias; Salud, Alimentos y Cosméticos; Competencia Económica; Instituciones y Servicios Financieros; Gestión Patrimonial y Planeación Sucesoria; y Datos Personales y de Tecnologías de la Información a clientes públicos y privados principalmente en las industrias Automotriz, Retail, Farmacéutica, Manufactura en general, Inmobiliaria y Energética.